



RESOLUCIÓN NÚMERO 564 DE

( 21 de noviembre de 2023 )

**“Por la cual se realiza devolución del valor de la matrícula de un estudiante del periodo 2023-II de programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

### CONSIDERANDO

Que, mediante comunicación por correo del mes de agosto 2023, el estudiante relacionado a continuación solicita devolución del dinero cancelado por matrícula del periodo 2023-2 ya que es beneficiario de la política de gratuidad JOVENES A LA U.

FECHA	RECIBO	CEDULA	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR A DEVOLVER
5/08/2023	139614-0	1000593225	GUERRERO RAVELO MIGUEL ANGEL	TECNICO PROFESIONAL EN COMPUTACION	\$ 1.160.000

Que, el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central hace constar que, a la Cuenta Corriente N° 4755 6999 3961 del Banco Davivienda ingreso la suma total de **MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.160.000)**, por concepto de matrículas de programas de educación superior del periodo 2023-II.

Que, con fundamento a lo sustentado por el estudiante **anteriormente relacionado**, en la cual solicita la devolución del dinero cancelado a la Institución, por concepto de matrícula de un programa de educación superior en el periodo 2023-II ya que es beneficiarios de la política de gratuidad y realizó el pago antes de ser aplicados los descuentos correspondientes.

Que, de conformidad con la autonomía dada a las instituciones de educación superior por la Ley 30 de 1992 y con el fin de no incurrir en un Enriquecimiento sin Causa, la Entidad hará la devolución por concepto de matrículas del periodo 2023-II a los estudiantes relacionados anteriormente.

Que, en mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTICULO 1°** Autorizar la devolución, al estudiante que se relaciona a continuación de conformidad con la parte motiva el presente acto administrativo.

FECHA	RECIBO	CEDULA	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR A DEVOLVER
5/08/2023	139614-0	1000593225	GUERRERO RAVELO MIGUEL ANGEL	TECNICO PROFESIONAL EN COMPUTACION	\$ 1.160.000

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**ARTÍCULO 2º COMUNICAR** El contenido de la presente Resolución a las oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia, así como al peticionario.

**ARTÍCULO 3º** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, a los 21 días del mes de noviembre de 2023

EL RECTOR,



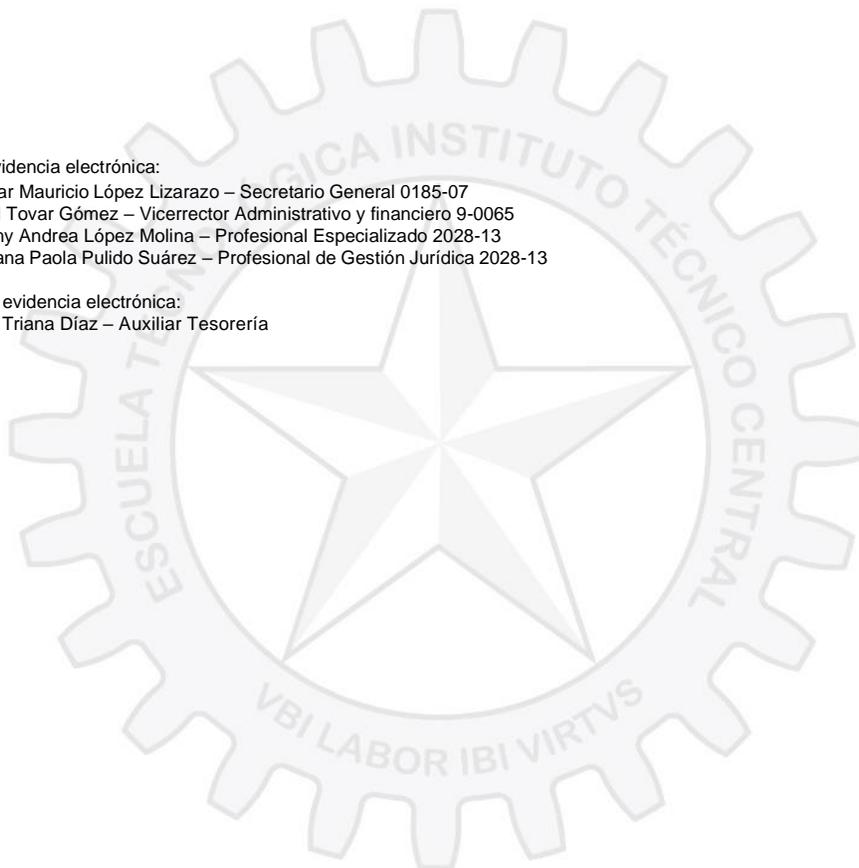
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General 0185-07  
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y financiero 9-0065  
Jenny Andrea López Molina – Profesional Especializado 2028-13  
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica 2028-13

Proyección con evidencia electrónica:

Yicel Triana Díaz – Auxiliar Tesorería



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Elaboró con evidencia digital:  
Proyectó con evidencia digital:



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------